

Nombre de alumno:

Alan Francisco Gallegos Morales

Nombre del profesor:

Roxana Claret Moreno Perez

Nombre del trabajo:

Mapa conceptual

PASIÓN POR EDUCAR

Materia:

Teoría General de las Obligaciones

Grado: 3er Cuatrimestre

Grupo: LDE08EMC0122-A

Teoría unitaria de la responsabilidad civil

¿QUE ES?

La violación de una obligación preexistente, sea ésta una obligación convencional, sea una obligación legal

¿QUE SOSTIENE?

Que no existe diferencia entre la responsabilidad contractual y la responsabilidad extracontractual, como tampoco existen dos tipos de culpa.

¿EN QUE VA ENCONTRA?

Va en contra de la tesis Dualista

QUE AFIRMAVAN LOS HERMANOS HENRY, ANDRE, LEON

Cuando una de las partes se niega a cumplir la obligación puesta a su cargo por el contrato o la cumple mal; por ese hecho la otra parte sufre un daño.

QUE ESTABLECIA LA NUEVA OBLIGACION?

la obligación de reparar el perjuicio causado por el incumplimiento o por el mal cumplimiento del contrato”.

¿POR PRIMERA VEZ, POR QUIEN FUE SOSTENIDA?

Por Lefevre en 1886, en un trabajo intitulado De la Responsabilite Delictuelle et Contractuelle y más tarde retomada por sendas tesis doctorales por Grandmoulin y Aubin